

BASES IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS, FACHADAS, JARDINES Y PATIOS “VILLA DE LA ADRADA”

Con el objetivo de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles de La Adrada, el Ayuntamiento organiza el tercer concurso de decoración navideña de balcones, ventanas, fachadas, jardines y patios de nuestro municipio, en el que podrán formar parte todas las personas que lo deseen, con los siguientes fines:

- Contribuir a la participación ciudadana del municipio de La Adrada.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.
- Dar protagonismo a la ciudadanía como fuente de desarrollo en la localidad.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor.

Bases:

PRIMERA. Podrán participar en el concurso todas las viviendas, balcones de pisos, establecimientos, etc. que estén decorados con motivos navideños, con la única condición de que la decoración sea visible desde la calle.

SEGUNDA. La decoración deberá exhibirse al público durante al periodo mínimo comprendido entre el 20 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive. Previa inscripción en el Ayuntamiento de La Adrada antes del 21 de diciembre.

TERCERA. La temática y motivo de la decoración será exclusivamente la Navidad.

CUARTA. Inscripción. Toda persona que quiera participar deberá inscribirse en el Ayuntamiento debiendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Teléfono.
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

QUINTA. El jurado calificador estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y Asociaciones Locales, quienes decidirán cual es a su juicio la mejor decoración, siendo su decisión inapelable.

SEXTA. Para la valoración de los elementos decorativos navideños:

- ❖ Diseño.
- ❖ Originalidad.
- ❖ Iluminación.
- ❖ Fomento de valores locales.
- ❖ Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- ❖ Contenido didáctico de la decoración.

Área de Cultura — Excmo. Ayuntamiento de La Adrada • Plaza de la Villa, 1, 05430 • La Adrada, Ávila

918 67 00 11 • cultura@laadrada.es • www.laadrada.es



SÉPTIMA. La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo. Las bases podrán descargarse de la web <https://www.laadrada.es/> y recogerse en el Ayuntamiento de La Adrada, la Ciber y Centro Joven de La Adrada.

OCTAVA. La decoración de las fachadas, jardines, patios, balcones y ventanas no tienen que causar ningún peligro ni perjuicio a personas ni bienes.

NOVENA. El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de no ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté contemplado en las presentes bases.

DIEZ. Se concederán tres premios:

Primer premio: 150€

Segundo premio: un jamón

Tercer premio: un queso.

La entrega de premios se hará el día 7 de enero a las 12:00 horas en el Salón de actos del Edificio Polivalente.

En La Adrada a 4 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa,

Fdo: María Pilar Martínez Sagar.

